

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.166/2016

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Municipal de Condiciones Estéticas en los Edificios de Intramuro (Casco Histórico)", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.